



ORDENANZA NRO.: 925 / 24

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante N° 7365/24, caratulado: Proyecto de Ordenanza (FREJUPA) - Creando Campaña de prevención y concientización "Aire limpio, Vidas seguras", y;

CONSIDERANDO:

Que según definiciones del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) el monóxido de carbono es un gas altamente venenoso que se propaga rápidamente en el aire del ambiente;

Que se genera por combustiones deficientes y es imposible percibirlo porque no tiene color, no tiene olor ni sabor y no irrita las mucosas;

Que una vez inhalado, se combina con la hemoglobina de la sangre a través de los pulmones e impide que el oxígeno llegue a los órganos vitales;

Que, si bien este gas venenoso no puede percibirse, hay claros indicios que señalan la presencia de monóxido de carbono en el ambiente:

- Coloración amarilla o anaranjada de la llama, en lugar de color azul.
- Aparición de manchas o tizado en las paredes; decoloración de los artefactos, de sus conductos de evacuación de gases o alrededor de ellos.

Que una de las principales causas de la aparición de monóxido de carbono está en el mal estado de los artefactos de gas o en sus instalaciones, por ejemplo:

- *Insuficiente ventilación del ambiente en donde hay una combustión.*
- *Instalación de artefactos en lugares inadecuados.*
- *Mal estado de los conductos de evacuación de los gases de la combustión: desacoplados, deteriorados o mal instalados.*
- *Quemador de gas con la entrada de aire primario reducida.*
- *Acumulación de hollín u otro material en el quemador.*

Que este Concejo Deliberante en los años 2022 y 2023 ha declarado de interés legislativo las Jornadas Virtuales de Capacitación e Información sobre "Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética", a cargo de ENARGAS;

Que es responsabilidad del Municipio velar por la salud y seguridad de sus habitantes mediante campañas de información y concientización;

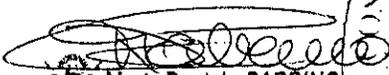
Que la implementación de campañas de difusión masiva puede contribuir significativamente a la prevención de accidentes relacionados con el monóxido de carbono;

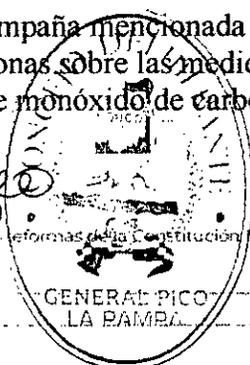
POR ELLO:

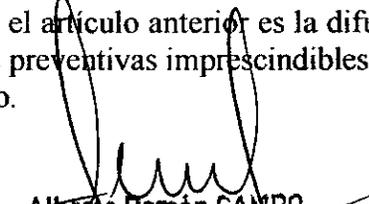
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1ro.: Se crea en la ciudad de General Pico, la campaña de prevención y concientización "Aire Limpio, Vidas Seguras".

Artículo 2do.: El objetivo de la campaña mencionada en el artículo anterior es la difusión con el fin de concientizar a las personas sobre las medidas preventivas imprescindibles para reducir los peligros de inhalación de monóxido de carbono.


María Daniela CABRINO
SECRETARÍA




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE



Artículo 3ro.: Las campañas de concientización deberán realizarse en los medios masivos de comunicación y en redes sociales oficiales de la Municipalidad de General Pico y del Concejo Deliberante. Se establecerá recomendaciones para utilizar de manera correcta los diferentes artefactos domésticos como así también se incentivará a la población a través de dichas campañas, a realizar la inspección y mantenimiento de los mismos por un profesional. Deberán incluir números de teléfonos y direcciones útiles para realizar consultas o acudir en caso de urgencia.

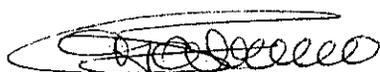
Artículo 4to.: Dichas campañas darán inicio en el mes de abril y finalizarán el último día de agosto de cada año.

Artículo 5to.: El Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de designar la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

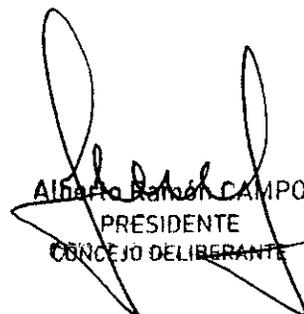
Artículo 6to.: Los gastos que demande la presente ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7mo.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Ordenanzas del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 25 días del mes de julio de 2024.-


Lic. Maria Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Daniel CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

